



en Municipios

Tala, 02 de Marzo 2021

Resolución Nº 76/2021

Acta Nº 09/2021

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 09 de febrero del 2021

RESULTANDO:

1)- que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Gallego Uruguayo.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la

realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 2599,00 para cubrir el gasto de UTE.

III)- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 2599,00 para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Cultural Gallego Uruguayo.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta señora Mary Isabel Hernandez Valdez CI-1.721.585-8 o a la Sra. Azucena Perez CI- 3446782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Marzo de 2021

ACTA 09/2021

Resolución 77/2021

VISTO:

- 1) Que según nota recibida en este Municipio, en la fecha 26 de febrero del 2021, por parte de la Sra. Luciana Bentancor, quien representa el Centro Comercial, Industrial y Agrario Tala, solicitando ser recibida por este Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Ser importante recibir a la Sra. Luciana Bentancor, representante del Centro Comercial, Industrial y Agrario Tala.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este concejo resuelve recibir a la Sra. Luciana Bentancor el día martes 09 de marzo del 2021 a la hora 20:30 (votación 5/5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GONZÁLEZ
MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL
ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL
YANET ROMERO
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Marzo de 2021

ACTA 09/2021

Resolución 78/2021

VISTO:

- 1) Que según correo recibido el día 25 de febrero del 2021, por parte de la Dirección de Género en marco del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, resolver actividad para la fecha.

CONSIDERANDO:

- 1) Ser muy importante resolver por parte de este Concejo Municipal actividad a realizar en el marco del Día Internacional de las Mujeres.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este concejo resuelve para el Día Internacional de las Mujeres, acompañar la propuesta presentada por el "Colectivo Mujeres de Tala", Agutina Crosa y Maira Hernandez, leer proclama en alusión a la fecha, dando comienzo a las 18:00 hs (votación 5/5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 02 de Marzo de 2021

Acta N° 09/2021

Resolución N° 79/2020

VISTO: el formulario de Rendición de Fondo Permanente N° 00011-2021-217 (OD 1491), correspondiente al mes de Diciembre de 2021.-

RESULTANDO: que el formulario mencionado fue observado por los Delegados del Tribunal de Cuentas.-

CONSIDERANDO: que corresponde que el Concejo del Municipio de Tala tome conocimiento de las observaciones y Reitere el Gasto del formulario de Rendición de Fondo Permanente mencionado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **Tomar conocimiento de las observaciones y Reiterar el Gasto**, correspondiente al formulario de Rendición de Fondo Permanente N° 00011-2021-217 (OD 1491), correspondiente al mes de diciembre de 2021.-
2. **Comuníquese** lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a demás oficinas que correspondan.-
3. **Regístrese** en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES